III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE OCHÁNDURI

Aprobación definitiva del presupuesto general 2026

202512160118856 III.4620

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ochánduri, para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Resumen del presupuesto general para el año 2026.

	Estado de gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe/euros**
1	Gastos de Personal	60.176,84
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.	90.360,47
3	Gastos Financieros	9.028,00
4	Transferencias Corrientes	13.500,00
6	Inversiones Reales	294.600,00
7	Transferencias de Capital	11.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	25.635,00
	Total Presupuesto	504.300,31
	Estado de ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe/euros**
1	Impuestos Directos	70.474,69
2	Impuestos Indirectos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	122.425,62
4	Transferencias Corrientes	10.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	60.400,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	00,00
7	Transferencias de Capital	238.500,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Presupuesto	504.300,31

Plantilla de Personal:

1.- Funcionarios.

Secretario-Interventor con Habilitación Estatal: 1

2.- Personal Laboral:

Auxiliar-Administrativo: 1

Peón-Limpieza:1

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20251219-III--4620 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 página(s).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ochánduri a 16 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Pascual Ugarte Marrón.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20251219-III--4620 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 página(s).